INPEC 20-02-2023 14:46
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0030067 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO CESGUECA SAS
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 1 Y 2
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023EE0030067

Pácora-Caldas,

Señores
CESGUECA S.A.S.
Nit 900487424-4
CARMEN JULIA GUERRERO CALLE
C.C. 22.800.731
Representante Legal
3106018712
Carrera 71 No 26-96 Torres de la Plazuela Apt 1701
Cartagena - Bolívar

REF: Aceptación de Oferta Contrato No. EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 1 y 2

Me permito informarle que el **EPMSC Pácora**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 1 y 2**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSC PACORA-MC-004-2023 LOTE 1 y 2**
CONTRATISTA	**CESGUECA SAS NIT 900487424-4** **CARMEN JULIA GUERRERO CALLE C.C. 22.800.731** Representante Legal
	Dirección Comercial: Carrera 71 No 26-96 Torres de la Plazuela Apt 1701 Cartagena - Bolívar
	Teléfonos: 3106018712
	Email Comercial: recepcioncesgueca@gmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de productos lácteos, alimenticios y químicos-aseo personal, para la comercialización en el proyecto comercial expendio del EPMSC Pácora Caldas
ALCANCE DEL OBJETO	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación; los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Los productos vendidos en el expendio deben ser reconocidos en el mercado por la calidad, oportunidad en la entrega de los pedidos y que estos suplan las necesidades de la población privada de la libertad del establecimiento.

Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Suministrar al EPMSC Pácora productos de una marca reconocida en el mercado por la calidad de sus productos, lo cual es importante para ofrecer a la población privada de la libertad en el proyecto comercial Expendio, los precios serán establecidos en estos estudios previos y el oferente debe especificar su venta con IVA, pero una vez la certificación del Ministerio sea emitida, facturara los productos sin el IVA.

La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el establecimiento.

En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del mismo.

Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

Contar con personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>Descripción del producto</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td colspan="2">LOTE 1</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td></tr>
<tr><td>Avena original en bolsa 200 ml</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Leche chocolatada en bolsa x 180 ml</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Leche condensada x 100 gramos tubito</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>leche líquida por 1100 ml</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Leche líquida por 900 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Vaso YOGURT 150 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Yogurt con cereal vaso 170 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Yogurt en bolsa personal x 150 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Yogurt saborizado x 150 gramos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">LOTE 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS LACTEOS</td></tr>
<tr><td>Azúcar blanca x 500 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Barra de maní y caramelo x 38 gramos</td><td>Caja</td></tr>
<tr><td>Bombón relleno de chicle x 24 unidades</td><td>Bolsa</td></tr>
<tr><td>Bombón de coco x 24 unidades</td><td>Bolsa</td></tr>
<tr><td>Cacao en polvo x 230 gramos</td><td>Bolsa</td></tr>
<tr><td>Café instantáneo x 1.5 gr display x 24 sobres</td><td>Caja</td></tr>
<tr><td>Caramelo blando masticables, sabor frutal x 352 gr x 32 u</td><td>Paquete</td></tr>
<tr><td>Chocolate instantáneo x 200 gr</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Chocolatina con maní x 100 gr</td><td>Unidad</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	Chocolatina con maní x 40 gr	Unidad
	Chocolatina de 12 gr x 50 unidades	Caja
	Confite blando surtido x 100 unidades	Bolsa
	Confite con relleno de chocolate x 100 unidades	Bolsa
	Confite de turrón de coco x 100 unidades	Bolsa
	Galleta con crema sabor artificial 51 gr x 10 paquete	Paquete
	Galleta con queso y mantequilla x 3 Tacos x 385 gr	Unidad
	Galleta Cubierta con sabor a chocolate mani, coco x 31 gr	Unidad
	Galleta dulce tipo leche x 18 unidades	Paquete
	Galleta integral x 250 g x 9 paquetes	Paquete
	Galleta sabor a milo x 12 paquetes	Bolsa
	Galleta Salada tipo crakers x 5 tacos	Unidad
	Galleta taco horneadas x 241 gr	Unidad
	Galleta wafer cubierta de chocolate x 22 gr	Unidad
	Gelatina vaso x 120 g	Unidad
	Kola granulada en sobre individual x 25 gr	Unidad
	Lenguas Pan Dulce x 290 gramos	Bolsa
	Maní recubierto x 40 gr	Unidad
	Menta helada x 100 unidades	Paquete
	Mermelada en sobre 90 gr	Unidad
	Mezcla en polvo preparar bebidas sabor artificial x 18 gr	Unidad
	Pan aliñado tajado x 450 gr	Unidad
	Pan tipo croassan x 200 gr	Paquete
	Panecitos x 300 gr	Paquete
	Papas procesadas 36 gr x 12 unidades sabores surtidos	Bolsa
	Pasaboca de maíz con sabor a queso x 42 gr x 12 un	Bolsa
	Pasaboca Palomitas x 20 gr x 12 unidades	Paquete
	Pasaboca Surtido x 45 gr x 12 unidades	Paquete
	Pasaboca variado x 150 gr	Unidad
	Pasaboca variado x 45 gr x 12 unidades	Paquete
	Pasabocas bolitas dulces de maiz x 28 gr x 12 unid	Paquete
	Pasabocas con sabor queso 21 gr x 12 unidades	Bolsa
	Pasabocas de Plátano x 38 gr x 12 unidades	Paquete
	Pasabocas queso en forma de rosquitas x 22 gr x 12 un	Paquete
	Pasabocas maíz sabor limón x 45 gr x 12 paquetes	Bolsa
	Pasabocas sabor caramelo x 50 gr	Unidad
	Pasabocas triangular con sabor queso 38 GR/12 unidad	Bolsa
	Salchicha en tarrito x 150 gr	Unidad
	Salchicha tipo ranchera x 75 gr	Unidad
	Salchichón tipo cervecero x 50 gr	Unidad
	Salsa BBQ en bolsa x 90 gr	Unidad
	Salsa de tomate en bolsa x 90 gr	Unidad
	Salsa Mayonesa en bolsa x 90 gr	Unidad
	Sardinas en caja pequeña en salsa de tomate x 155 gr	Unidad
	Sardinas en caja pequeña en aceite x 135 gr	Unidad
	Sobre x 100g alimento base malta y cocoa con vitaminas minerales-milo	Unidad
	Tostadas x 10 unidades	Paquete
	Alimento preparado Pollo asado	Unidad
	Alimento preparado Buñuelos	Unidad
	Alimento preparado Empanadas	Unidad

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas. d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora. e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el EPMSC Pácora. g) Después de enviada la solicitud de elementos, estos deben ser entregados en el establecimiento en las 48 horas hábiles siguientes de la recepción. h) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Via a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y festivos no se recibirá mercancía). i) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales k) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato l) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo m) Entregar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura con su respectivo pago de seguridad y soportes del servicio al supervisor para su respectivo recibido y después subirlo a la plataforma del SECOP II para la aprobación y pago por parte del área financiera del establecimiento; así mismo si es obligado a facturar electrónicamente subirla al aplicativo OLIMPIA (***Circular 016**: Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*). n) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado Total es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (**$7.490.909), discriminado así; **LOTE 1** Productos Alimentos SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (**$7.042.899**) y **LOTE 2** Productos Lácteos por CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS MDA/CTE **($448.010.^{00}),** el INPEC realizará pagos parciales hasta llegar al 100% del presupuestado en la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal. Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de facturación electrónica (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. *Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor*), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co

	En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor *La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP Nº **1323** por valor de $7.042.899, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 Productos Alimenticios y el CDP Nº **1223** por valor de $448.010, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 Productos Lacteos, FUENTES Recursos Propios
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC Pácora o quien haga sus veces
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas sede del EPMSC Pácora, ubicada en el Kilómetro 2 Vía a Salamina
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. **788000068-54** del Banco Bancolombia a nombre de CESGUECA S.A.S. C.C. 900487424-4,

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Proyectó: Claudia J Benjumea Grajales
Revisó: Alejandra Arcila Álzate
Aprobó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
20-02-2023

Kilómetro 2 Salida a Salamina, Telefax 1-2347474 Opc 02 Ext 60716
Correo electrónico: epcpacora@inpec.gov.co